MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 110-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS ESM FAC".

1/08/2022

	INVESTIGACIONES METROLÓGICA DEL CARIBE S.A. (METROCARIBE)		LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA S.A.S. (MET & CAL)	
1.1.4 EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios de metrología biomédica. El requisito habilitante de experiencia se debe acreditar el siguiente código: 81141504 = 124,81	CUMPLE	RUP METROCARIBE S.A. 2022.pdf	CUMPLE	RUP.pdf
1.2 ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1.2.1 Documentación técnica				
El Proponente debe ofrecer las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS mediante el diligenciamiento del FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico evaluador.	CUMPLE	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	CUMPLE	FORMULARIO DE OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
1. EQUIPOS PATRÓN REQUERIDOS Y MAGNITUDES A CALIBRARSE				
Equipos patrón requeridos y magnitudes a calibrarse.	CUMPLE	Evaluación "EQUIPOS PATRÓN REQUERIDOS Y MAGNITUDES A CALIBRARSE"	CUMPLE	Evaluación "EQUIPOS PATRÓN REQUERIDOS Y MAGNITUDES A CALIBRARSE"
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA				
1.2.4 Documentación técnica				
a) El personal Director de laboratorio y personal técnico que prestará el servicio de calibración deberán ser profesionales en ingeniería biomédica o afines y/o técnico en electromédicina ó afines (de acuerdo a la circular externa 500 – 0553-14 Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías) y deberá contar con curso en metrología, por lo tanto el oferente se obliga a presentar el listado de los empleados y adjuntar copia de los títulos obtenidos con el fin de verificar la idoneidad requerida del personal que realizará el servicio.	CUMPLE	F MC HV Hoja de Vida EMV.pdf	CUMPLE	HOJAS DE VIDA_2.rar HOJAS DE VIDA_1.rar
1.2.5 Documentación técnica				
b) El proponente deberá adjuntar en su propuesta el documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamenteregistrado para desempeñar labores de mantenimiento y calibración de equipo biomédico, de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005	CUMPLE	HOJAS DE VIDA TÉCNICO.rar	CUMPLE	HOJAS DE VIDA ADJUNTAS
1.2.6 Documentación técnica				
c) El proponente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas, los certificados y frecuencia de calibración de los equipos patrón utilizados para efectuar las calibraciones a los equipos biomédicos objeto del presente proceso, los cuales deberán estar vigentes durante el proceso de selección (hasta la adjudicación), y deben ser idóneos en referencia al parámetro y rango de trabajo del equipo susceptible de calibración. **Nota: En caso de ofertar un patrón que no permita calibrar el parámetro por su rango de trabajo, ambiente de trabajo y/o medio de comparación a pesar de medir la magnitud física requerida, se calificarácomo no cumple**.	CUMPLE	CERTIFICADO DE LISTADO PATRONES.pdf DOCUMENTOS SUBSANADOS: INVESTIGACIONES MEDICAS DEL CARIBE.rar CO1_MSG_3912078_20220727164912 SUBSANACION EVALUACION.rar	CUMPLE	PATRONES.rar PATRONES 2.rar DOCUMENTO SUBSANADO: FRECUENCIA CALIBRACIONES.xlsx
2.1. PARA LAS MAGNITUDES ACREDITADAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.2.7 Documentación técnica				
a) De acuerdo al Decreto 2126 de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente para Colombia, el oferente deberá adjuntar en la propuesta certificado donde demuestren su competencia técnica mediante un certificado de acreditación con la norma ISOIIEC17025 (NTC-ISOII 17025), vigente para cada magnitud específica en la que ofrezcan sus servicios calibración y otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, para la magnitud especifica en la que se requiere u ofrezca su servicio de calibración, la cual deberá estar vigente durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato	CUMPLE	CERTIFICADO ACREDITACION.pdf	CUMPLE	14-LAC-033 CERTIFICADO ACREDITACION UNION METROLOGICA.pdf
1.2.8 Documentación técnica				
b. Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto al requerimiento de las magnitudes acreditadas, los oferentes deberán demostrar a través del certificado de acreditación propios y/o con acuerdos multilaterales (convenios) con otros laboratorios acreditados el reconocimiento y el alcance de las mediciones en los rangos de la magnitud solicitada (máximo un acuerdo por proponente), por lo cual el oferente deberá contar como mínimo con la acreditación de (01) magnitud requerida como acreditada. **Nota: En caso de ofertar un patrón que no cuente con certificado de calibración vigente al momento del cierre del proceso, se calificará como no cumple.**	CUMPLE	CERTIFICADO ACREDITACION.pdf	CUMPLE	DOCUMENTO SUBSANADO CONVENIO UNION METROLOGICA.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 110-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS ESM FAC".

1/08/2022

	INVESTIGACIONES METROLÓGICA DEL CARIBE S.A. (METROCARIBE)		LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA S.A.S. (MET & CAL)	
2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL				
1.2.2 Documentación técnica				
a. El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**	CUMPLE	89.5%. DOCUMENTO CERTIFICADO EVALUACION SG SST.pdf CERTIFICADO EVALUACION SG SST.pdf	CUMPLE	80.5% FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SST.pdf - CERTIFICACION COLMENA.pdf
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
A) Que el servicio de calibración será efectuado por parte del personal (Director de laboratorio y personal técnico relacionados al momento de presentar la oferta y que en caso de efectuar cambios en la planta de empleados a servicio de este contrato, deben garantizar que sean profesionales en ingeniería biomédica o afines y/o técnico en electromédicina ó afines (de acuerdo a la circular externa 500 – 0553-14 Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías) y deberá contar con curso en metrología, así mismo documento expedido por el INVIMA, donde conste que el personal técnico se encuentra debidamente registrado para desempeñar labores de mantenimiento y calibración de equipo biomédico, de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005.	CUMPLE	DOCUMENTO: ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.PDF	CUMPLE	FORMULARIO DE OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
B) A elaborar, en coordinación con el supervisor del contrato, un cronograma de calibraciones en los tiempos estipulados por la Jefatura Salud FAC				
C) Hace entrega de los certificados de calibración en medio físico y en formato digital, máximo 15 días posteriores al brindar el servicio.				
D) Efectuar por cada calibración el etiquetado de cada uno de los equipos el cual debe incluir nombre de laboratorio, número de certificado de calibración, fecha de la misma y retirar las etiquetas de calibraciones anteriores.				
E) Mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato.				
F) A emitir los certificados de calibración de los equipos biomédicos, con todos los datos y parámetros exigidos (mínimo en tres puntos de referencia para los equipos que aplique) y entregarlos impresos y en formato digital.				
G) En caso de salir favorecido el contratista debe asumir en su totalidad los costos de traslado (pasajes, alojamiento, viáticos) del personal de la empresa para la prestación del servicio en los ESM FAC, a excepción del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 6 y Grupo Aéreo del Oriente, donde la JEFSA FAC suministrará únicamente el transporte aéreo.				
H) Que en caso de salir favorecidos la ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los equipos que requieren servicio de calibración, mágnitudes, rangos de trabajo y ubicación en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo a lo descrito en el Anexo técnico No.1, asimismo que para la prestación de servicio de calibración contará con todos los patrones específicos para las magnitudes de los diferentes equipos biomédicos y con certificado de calibración vigente durante la ejecución del contrato				
I) Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los patrones (que se requieren para el servicio de calibración objeto del presente proceso) de acuerdo a la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico para la calibración de los patrones, así como la acreditación para las variables que así lo requieren, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.				
J) Adjuntar copia de los certificados de calibración de los equipos patrón a utilizar durante la prestación del servicio de calibración a los equipos biomédicos de los ESM FAC, los cuales deben tener fecha de calibración vigente de acuerdo a la frecuencia de calibración de los patrones, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.				
K) A emitir los certificados de calibración de los equipos biomédicos, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Título "Certificado de Calibración" • Nombre y dirección del laboratorio de calibración, así como del lugar donde se realizó la calibración • Una identificación única del certificado de calibración y en cada página una identificación para asegurar que esa página forma parte del certificado. • El nombre y la dirección del cliente • La identificación del método usado • Una descripción no ambigua de los ítems calibrados • La fecha de recepción de los ítems a calibrar y la fecha de ejecución de la calibración • Los resultados de la calibración con sus unidades de medida • El o los nombres, funciones y firmas de la o las personas que autorizan el certificado de calibración • Las condiciones ambientales • La incertidumbre de la medición • Evidencia de que las mediciones son trazables				
1.2.3. FORMULARIO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES:				
El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el FORMULARIO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES.	OFERTA	ANEXO FACTORES PONDERABLES.pdf	OFERTA	FORMULARIO PARA ACREDITAR FACTORES.pdf

CONCEPTO: El oferente LABORATORIO DE METROLÓGIA BIOMEDICA S.A.S. **CUMPLE** con los aspectos técnicos solicitados en el presente proceso de contratación.
CONCEPTO: El oferente INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE S.A. **CUMPLE** con los aspectos técnicos solicitados en el presente proceso de contratación.

T2 JEISON JESUS ALTAMAR DIAZ
Comité Técnico Evaluador

T2. JULIAN SNAIDER OSORIO VANEGAS
Comité Técnico Evaluador